

MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

ACREDITACIÓN PODERES DE REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE

2.4 No se han podido comprobar de oficio los poderes de representación de la entidad solicitante de la ayuda.

No se han podido comprobar de oficio los poderes de representación legal de la entidad solicitante de la ayuda, a fecha de presentación de la solicitud.

En consecuencia, deberán **aportar documentación completa donde queden reflejados los poderes que se le confieren a la persona que firma la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario”** y que acrediten que dicha persona tenía poder suficiente para presentar la misma (cargo, facultades y vigencia del apoderamiento). El apoderamiento del representante debía estar **en vigor en el momento de presentar la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario”** y los medios para acreditarlo deben ser válidos en Derecho y dejar constancia fidedigna de dicha situación. La entidad podrá ratificar la solicitud presentada inicialmente por un representante que en el momento de la presentación no tenía poder suficiente de representación de la entidad solicitante.

En el caso de empresarios individuales que actúan a través de representante:

- Se deberá aportar la escritura de apoderamiento donde queden reflejados los poderes que se le confieren a la persona que firmó la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” y que acrediten que dicha persona tenía poder suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.

En el caso de administradores de sociedades de capital:

- Se deberán aportar las escrituras de constitución, de representación o de apoderamiento en las que se establezca que la persona o personas que firmaron la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario”, tenían poder para representar a la empresa (como administrador único, solidario, mancomunado, consejero delegado, etc.) así como, cuando resulte necesario, copia de los estatutos de la sociedad que estén en vigor o documento equivalente en el que figure el detalle del poder otorgado al representante o representantes, debiendo estar elevado a público.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte

de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.

En el caso de cooperativas:

- Se deberán aportar las escrituras de constitución, de representación o de apoderamiento en las que se establezca que la persona o personas que firmaron la solicitud o el “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*”, tenían poder para representar a la cooperativa (como administrador único, presidente del consejo rector, etc.) así como, cuando resulte necesario, copia de los estatutos de la cooperativa en vigor o documento equivalente en el que figure el detalle del poder otorgado al representante o representantes, debiendo estar elevado a público.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.

En el caso de asociaciones:

- Se deberán aportar los estatutos de la asociación en los que figuren los poderes del cargo que firmó la solicitud o el “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*”, así como el certificado del Registro de Asociaciones correspondiente del acto de nombramiento del representante.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.

En el caso de fundaciones:

- Deberán aportarse las escrituras de constitución, los estatutos en los que figuren los poderes del cargo que firma la solicitud el “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*”, así como el certificado del Registro de Fundaciones correspondiente del acto de nombramiento del representante.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.

En el caso de Congregaciones e Instituciones Religiosas:

- Se deberán aportar las escrituras de constitución, de representación o de apoderamiento en las que se establezca que la persona o personas que firmaron la solicitud o el “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*”, tenían poder para representar a la entidad solicitante. Asimismo, se deberán aportar los estatutos en los que figuren los poderes del cargo que firma la solicitud o el “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*”, así como el certificado del Registro de Entidades Religiosas correspondiente del acto de nombramiento del representante.



- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “*Modelo de representación para actuar como representante voluntario*” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.